



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008-2016-R-UPA

Lima, 01 de Febrero de 2016

Aprobando Plan Operativo Institucional 2016-UPA

VISTO:

El Acuerdo del Directorio de la Universidad Peruana de Las Américas SAC, adoptado en sesión del 28 de enero de 2016, aprobando el Plan Operativo Institucional 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°016-2015-R-UPA de 14 de julio de 2015 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2015-2021 estableciendo los correspondientes objetivos, metas y lineamientos de política.

Que, la Oficina de Planificación de la UPA en concordancia con lo señalado en el citado Plan Estratégico Institucional, ha formulado el Plan Operativo 2016, que constituye instrumento básico de gestión para las áreas administrativas de la UPA, a fin de viabilizar el cumplimiento de sus fines.

Que, el Directorio de la Universidad Peruana de las Américas SAC en sesión del 28 de enero del 2016 aprobó el Plan Operativo Institucional 2016, en uso de sus atribuciones contenidas en el numeral 14 del Art.43° del estatuto de la UPA y el Art. 9° de su Reglamento General, aprobado por Resolución Rectoral N° 368-2015-R-UPA de 30 de septiembre de 2015.

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Peruana de las Américas y a las atribuciones conferidas por el estatuto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Universidad Peruana de las Américas que en cien (100) folios forma parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer su cumplimiento por los órganos académicos y administrativos de la UPA, en la parte que les respecta según su competencia

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución:
Rector



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR



[Handwritten signature]
/s/ DR. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA